



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°005-2020 AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos, de fecha trece de enero de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0401** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información: **"Solicitamos copia de los planos Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidráulico (Agua potable, Aguas Lluvias, Tanque y pozos de absorción), incluido el Estudio de Impacto Ambiental utilizados para la aprobación del Permiso Ambiental N° 5888-543-2005, si hubieron modificaciones al mismo a la fecha, se incluyan también" "Como presidente de la ADESCO LA FLORIDA conformada por los habitantes de la Residencial la Florida (de la cual presentamos copia), solicitamos esta información que es de utilidad para las diferentes actividades de mantenimiento que realizamos dentro de la misma, durante las cuales estamos teniendo problemas eléctricos, hidráulicos, desprendimientos, inundaciones de época, ente otros. Y no podemos hacer mayor cosa debido al desconocimiento de la ubicación y diseño de las instalaciones hidráulicas, eléctricas y estructurales del proyecto. La información fue solicitada a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán en Octubre 2019, donde nos indican que no tienen nada"**.

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos han informado lo siguiente: **En relación al requerimiento MARN 2019-0401, "Residencial La Florida" con numero de DGA 5888, se solicita prorroga, debido a que el expediente es de más de 5 años y se sigue buscando la información, por lo que necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo anterior esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 Inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve:**

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el veintiuno de enero de dos mil veinte.



*Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.*

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES